



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 519/24
Sujeto Obligado:	Monte de Piedad del Estado de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio número MPEO/DJ/JUR/UT/O/043/12/2024, signado por la ciudadana Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha quince de noviembre del dos mil veinticuatro. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio MPEO/DJ/JUR/UT/O/043/12/2024, signado por la ciudadana Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 59, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del dos mil veinticuatro, feneció el dos de enero del dos mil veinticinco, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de enero de dos mil veinticinco; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio MPEO/DJ/JUR/UT/O/043/12/2024, signado por la ciudadana Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

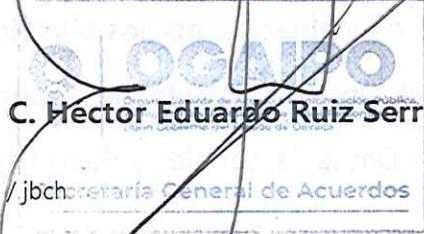
--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

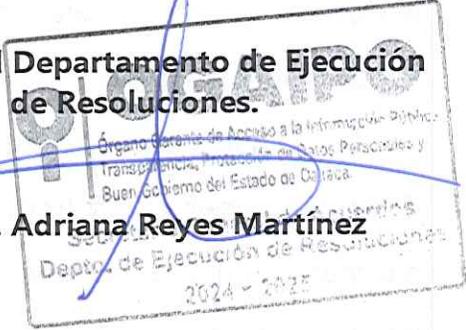
Secretario General de Acuerdos

C. Hector Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch 

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez


2024 - 2025



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

17 DIC 2024

13:24

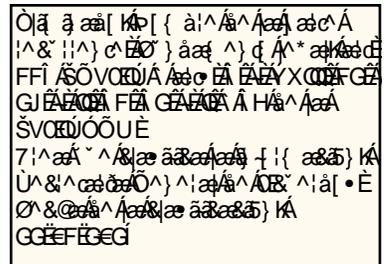
-Anexo 04-folios-

OFICIO No: MPEO/DG/JUR/UT/O/043/12/2024

ASUNTO: Se da cumplimiento a la
Resolución del recurso 519/24.
EXPEDIENTE: RRA. 519/24

Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de diciembre de 2024

LIC. HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



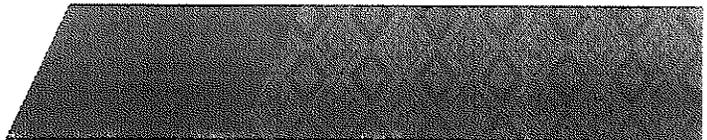
La que suscribe Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a Usted expongo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción X, 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 152 fracción III, 153 fracción IV y 157 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio y toda vez estamos dentro del término concedido para dar cumplimiento a la resolución de fecha noviembre quince del año en curso dentro del Recurso de Revisión 519/2024, interpuesto por [REDACTED] en donde se nos ordena modificar la respuesta, por lo anterior se anexa al presente la información solicitada por el órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en cumplimiento al Considerando Quinto de la resolución antes citada en los términos señalados:

Quinto. Decisión.

"Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto que turne a las diversas áreas administrativas que cuentan con personal de servicios de honorarios e informen sobre las actividades que estos realizan, de conformidad con las actividades sustanciales de acuerdo a su normatividad".

En atención a lo solicitado mediante memorándum número MPEO/DG/DA/M/1221/12/2024 de fecha 13 de diciembre del presente año, suscrito y firmado por el C. Fausto Adalberto Martínez Enríquez Director Administrativo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en el que anexa los memorándum MPEO/DG/DA/M/1203/12/2024 de fecha 09 de diciembre del año en curso, en donde se solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcione la información correspondiente.





**MONTE
DE
PIEDAD**
DEL ESTADO DE OAXACA

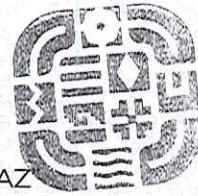
**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"**

Así mismo, el memorándum MPEO/DG/DA/RH/M/596/12/2024 de fecha 12 de diciembre del presente año suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual adjunta la lista de los prestadores de Servicios de honorarios asimilables al salario, el are de adscripción, actividades que realizan y el fundamento normativo correspondiente. (ANEXO I).

En atención a lo anterior se me tenga cumpliendo en su totalidad con la información solicitada en la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, por lo que solicito de la manera más atenta que por su conducto notifique al recurrente y haga llegar la modificación de la respuesta que nos requirió el Órgano Garante.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. BEATRIZ CRUZ SANTIAGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.

UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
2022-2028

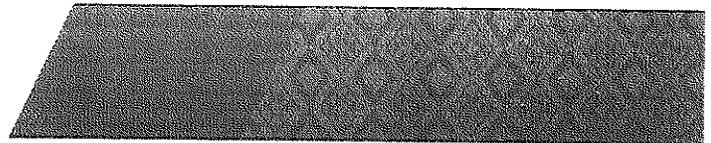


MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO 1

 Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
 u.transparencia@montedepiedad.gob.mx
 (951) 501 6267 ext. 124







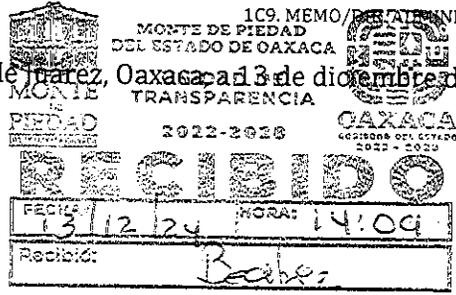
MONTE
PIEDAD
ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

MEMORÁNDUM NO. MPEO/DG/DA/M/1221/12/2024

ASUNTO: Recurso de revisión RRA 519/24

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2024



C. Beatriz Cruz Santiago
Titular de la Unidad de Transparencia
del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
EDIFICIO

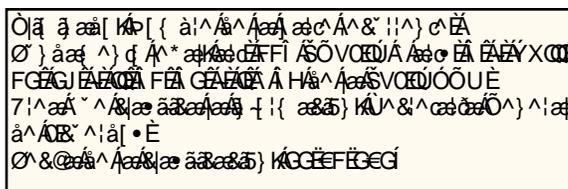
En seguimiento al memorándum número MPEO/DG/JUR/UT/M/084/12/2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, en el que me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 519/24, interpuesto por [REDACTED] por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201188324000012, en atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 6, 23, 24 fracción VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 7 fracción VI, y 10 fracción VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del presente, doy cumplimiento al **considerando quinto** de dicha resolución, que a la letra dice:

"Se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto que turne a las diversas áreas administrativas que cuentan con personal de servicios de honorarios e informen sobre las actividades que estos realizan, de conformidad con las actividades sustanciales de acuerdo a su normatividad".

Derivado de ello, se remite los siguientes memorándums de números:

- MPEO/DG/DA/M/1203/12/2024 de fecha 09 de diciembre del año en curso, en donde se le solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcione la información correspondiente, dentro del término de 3 días hábiles siguientes, en atención y cumplimiento a lo solicitado en el considerando quinto de la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año.
- MPEO/DG/DA/RH/M/596/12/2024 de fecha 12 de diciembre del presente año, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual adjunta la lista de los Prestadores de Servicios de honorarios asimilables al salario, el área de adscripción, actividades que realizan y el fundamento normativo correspondiente.

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
administracion@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267 ext. 135





MONTE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

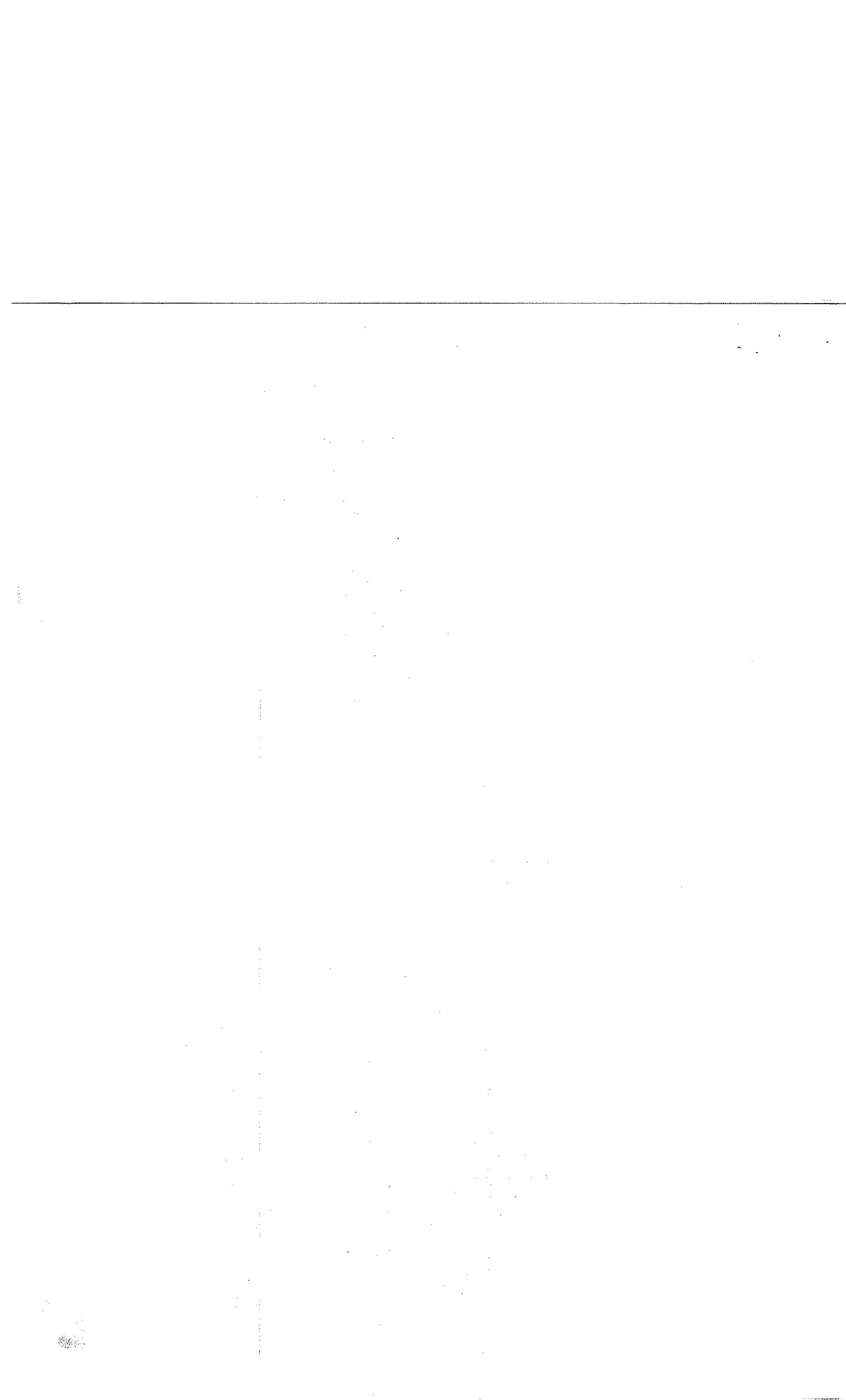
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MONTE
DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



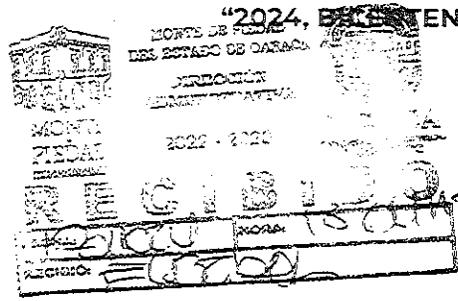
C.c.p. Expediente/Minutario
FAME/elg

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
administracion@montepiedad.gob.mx
(951) 501 6267 ext. 133





MONTE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA



"2024, ESCENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

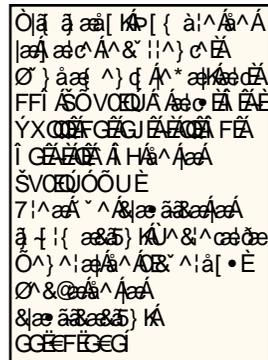
MEMORANDUM N°: MPEO/DG/DA/RH/M/596/12/2024.
 ASUNTO: Recurso de revisión RRA519/24.
 CLASIF. ARCHIVISTICA: 1C.9 MEMO/RH
 EXPEDIENTE: Transparencia/2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de diciembre de 2024.

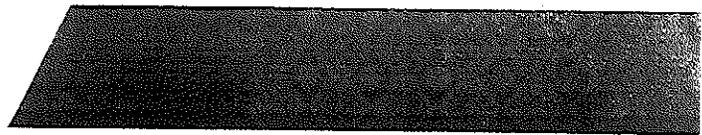
C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO

En atención a lo memorándums número MPEO/DG/DA/M/1203/12/2024, de fecha 09 de diciembre del año 2024, por medio del cual me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 519/24, interpuesto por [REDACTED], por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000012**, en el que se nos condena a cumplir con el **considerando quinto** que a la letra dice:

"Se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto que turne a las diversas áreas administrativas que cuentan con personal de servicios de honorarios e informen sobre las actividades que estos realizan, de conformidad con las actividades sustanciales de acuerdo a su normatividad".



En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 26 fracciones I y XVII del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, y previo requerimiento de las áreas administrativas que actualmente cuentan con personal de honorarios asimilables al salario, por medio del presente informo el nombre del Prestador de Servicios, actividad que realiza y el área donde desarrolla dicha actividad:





MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA

No	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	Área adscripción	Actividades que realiza	Normatividad
1	MARCOS ANTONIO VALENCIA RAMIREZ	Departamento de Contabilidad	Soporte Técnico del Sistema Contable	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
	ONEY CUEVAS CERVANTES	Departamento de Recursos Humanos	Soporte Técnico y Actualización del Sistema De Nomina	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
3	ADRIANA CHAVEZ CRUZ	Departamento de Recursos Humanos	Timbrado de Nomina de Sueldos y Salarios Nomina de Finiquitos y Primas de Antigüedad	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
4	NORMA CRUZ GOMEZ	Departamento de Mercadotecnia	Tienen a Cargo el Programa de Alfabetización. Realizar Materiales Gráficos y Audiovisuales Publicitarios. Integrar y Mantener Actualizado el Directorio de Medios de Comunicación.	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 17 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
5	OSCAR LOPEZ LOPEZ	Departamento de Donativos	Integración de Expedientes de Donativos. Realización de Diagnóstico y Evaluación de las Solicitudes de Donativos.	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 18 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
6	DAVID ANTONIO VELASQUEZ CRUZ	Departamento De Informática	Desarrollador en el Departamento de Informática Sistema Operativo	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 34 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
7	ALBERTO PACHECO VASQUEZ	Departamento de Mercadotecnia	Integra folletos informativos Elaboración de boletines de prensa. Producción de materiales gráficos publicitarios. Integrar y conservar el archivo hemerográfico del Monte de Piedad.	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 17 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
8	ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA	Unidad Técnica	Revisión de Proyectos Integración de Expedientes de Adquisiciones (Adjudicación Directa e Invitaciones Restringidas)	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Unidad que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
9	NINIVE BERENICA BOLAÑOS LOPEZ	Unidad Técnica	Revisión de Proyectos Integración de Expedientes de Adquisiciones (Adjudicación Directa e Invitaciones Restringidas)	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Unidad que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
10	RUBEN PABLO UTRILLA RAMIREZ	Departamento de Servicios Generales	Apoyo Administrativo Coordinación de cuadrilla de Mantenimiento, Control Vehicular, Control de Bienes Muebles	Con fundamento a las facultades otorgadas al Jefe de Departamento que le confiere el artículo 30 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.
11	EMMANUEL RAMIREZ BALTAZAR	Suc. 20 Tlaxiaco	Contador de La Sucursal 20 Tlaxiaco, Aplicaciones y Movimientos Contables y Revisión de Incidencias de la Sucursal.	Con fundamento a las facultades otorgadas a los Gerentes que le confiere el artículo 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad, y para el cumplimiento de dichas facultades requiere del personal necesario para llevarlas a cabo.

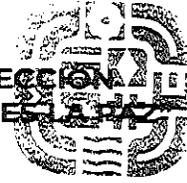


MONTE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

Sin más por el momento sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

C. SARA BOLAÑOS BOLAÑOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

C.C.P. - Expediente/ Minutario

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca C.P. 68000
rhumanos@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267

